

**ACTA SESION ORDINARIA N°64
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**

IN - EXTENSO

FECHA **HORA INICIO** **HORA TERMINO**

PUBLICA

PRIVADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S): SR. ALFREDO ALCAINO VARGAS.

ASISTENCIA CONCEJO	SI	NO	PRESIDE
MIGUEL BRUNA SILVA	X		X
ELIZABETH HENRIQUEZ LEIVA	X		
CARLOS SOTO GONZALEZ	X		
CARLOS GARDEL BERRIOS	X		
NIBALDO AHUMADA MONDACA	X		
ANA SANDOVAL NICULANTE	X		
CARLOS LAGOS CASTILLO	X		
OSCAR DIAZ BUSTAMANTE	X		
JUAN CARLOS SANDOVAL CANCINO	X		

TABLA

- 1.- Lectura acta sesión ordinaria N°63.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Cuentas.
- 4.- Lectura de Oficio N°060307 de Contraloría General de la República, de fecha 7 de agosto de 2014, se abstiene de emitir pronunciamiento por carecer de competencia para intervenir en la materia planteada. (Secretaría Municipal).
- 5.- Aprobación modificación presupuestaria N°10 área municipal, N°5 área educación y N°6 área salud. (SECPLA).
- 6.- Aprobación propuesta de adjudicación y contratación de la licitación pública "Construcción Sala Cuna Jardín Infantil Renacer por un Sueño", ID 750998-36-LP14, al oferente SAMUEL TORRES MUÑOZ, por un monto que excede las 500 UTM, Art. 65° letra i), Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Dirección de Adquisiciones).
- 7.- Aprobación Ordenanza Municipal sobre carga y descarga en la Comuna de Lo Espejo. (Administrador Municipal).
- 8.- Aprobación para celebrar transacción convenida con Banco Estado, en virtud de la cual la Municipalidad se obliga a someter a una nueva evaluación de la Comisión Evaluadora de la licitación denominada "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes", ID 750998-5-LP13, dejándose sin efecto la propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora, de fecha 10 de septiembre de 2013. Por su parte, el Banco Estado desiste de demanda interpuesta en contra de la Municipalidad ante el Tribunal de Contratación Pública, causa Rol N°232-2013 y renuncia a cualquier otra acción derivada de los hechos objeto de la demanda. (Dirección de Asesoría Jurídica).
- 9.- Aprobación para celebrar transacción convenida con la empresa Clear Channel Outdoor Procom Limitada, mediante la cual se obliga a pagar la

suma de \$40.000.000.-, en una sola cuota, por deuda que mantiene con el Municipio por concepto de derechos municipales impagos. (Dirección Asesoría Jurídica).

10.- Incidentes.

1.- LECTURA ACTA SESION ORDINARIA N°63.

SR. ALCALDE No habiendo observaciones, la damos por aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA.

SR. ALCAINO Yo tengo correspondencia. Lee:

- Memorándum N°600/291/1.300/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas al H. Concejo Municipal, de fecha 21 de agosto de 2014, en el que se da a conocer el informe segundo semestre pasivos presupuestarios de las área Municipal, Salud y de Educación correspondiente al ejercicio 2014; documento que no se transcribe por formar parte de la presente acta.

3.- CUENTAS.

SR. ALCAINO Cuentas yo no tengo.

SR. ALCALDE ¿Cuentas?.

SR. SOTO Yo tengo cuentas. Tuvimos reunión, Presidente, de la Comisión de Educación, donde le solicitamos al Departamento de Educación mayor información respecto a los temas que estábamos recabando, y también le solicitamos un plan de reducción en lo económico, que nos pueda permitir transitar mejor de aquí a fin de año y no tener que estar haciendo tantos trasposos de dineros desde el arca municipal al Departamento de Educación. Eso en lo grueso, lo demás va a venir en una segunda etapa.

SR. ALCALDE Don Nibaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Sí, bueno, más que nada en correspondencia era ésto, pero tengo que dar cuenta. Ocurre de que en la familia Aros Aravena falleció la señora, que era una dirigente aquí por muchos en el Pueblo Lo Espejo, y la acompañé al cementerio y le di un saludo, como dirigente, en nombre del Concejo y del Sr. Alcalde, y nos manda expresando la gratitud y agradecimiento por eso, falleció la esposa de don José.

Segundo, ahora viene cuenta. En cuenta, se hizo una ordenanza, sobre la ordenanza municipal, se aprobó, solamente hay que agregarle una palabra a ésto, de lo que conversamos el otro día, que los vehículos que ingresan o permanezcan, faltó la palabra permanezcan, en la Comuna, con el objeto de dejar y/o retirar productos; ésto lo aprobamos en la Comisión de Ordenanzas Municipales, el día miércoles 20.

También aprobamos la modificación presupuestaria N°10 del área municipal, y la 5 del área de Educación y 6 del área de Salud. Bueno, en ambas participaron don Juan Carlos Sandoval, la Sra. Sandoval, la Sra. Elizabeth Henríquez, el Sr. Carlos Lagos, y el Sr. Soto no pudo asistir porque estaba en una comisión de servicio de la Asociación Chilena de Municipalidades en Valparaíso, y también los funcionarios Richard Valenzuela, don David Godoy, don Remigio Peña, la Sra. Angela Simonet, Ricardo Cepeda y Nelson Santana, ellos participaron en la de presupuesto, y en la modificación de la ordenanza, don Nelson Santana. Eso es, Presidente, y aprobamos eso. Gracias.

SR. ALCALDE Don Carlos Lagos.

SR. LAGOS Alcalde, buenos días. Quería dar a conocer de la Comisión de Salud que se hizo el día viernes 22 de agosto, esta comisión fue acordada por el Concejo, en comisión realizada el día 14 de agosto, ese día 14 de agosto se acordó también en comisión de que en el día del Concejo de hoy, del día 26 de agosto, se entregara un informe del Departamento de Salud, de todo el trabajo que se estaba realizando para ir generando ahorros en el

Departamento, y se acordó hacer también la comisión del día 22 para que se entregara un avance preliminar del trabajo que tenía realizado el Departamento de Salud.

En esta comisión del día viernes el Jefe del Departamento informa a los Concejales asistentes sobre el tema las rebajas que se piensan hacer en Salud para ir generando ahorros, algunos trabajos de esos fueron realizados por los funcionarios, los dirigentes de las asociaciones, y también se entregó un informe de la situación del acuerdo que se tomó con las enfermeras de la Comuna. Eso.

SR. ALCALDE ¿Cuentas?. Si no hay más cuentas, pasamos al punto N°4.

4.- LECTURA DE OFICIO N°060307 DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2014, SE ABSTIENE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO POR CARECER DE COMPETENCIA PARA INTERVENIR EN LA MATERIA PLANTEADA. (Secretaría Municipal).

SR. ALCAINO Da lectura a Oficio N°060307 de la Contraloría General de la República, se abstiene de emitir pronunciamiento por carácter de competencia para intervenir en la materia planteada, que corresponde a un reclamo interpuesto por la Sra. Katherine González Flores.

SR. HENRIQUEZ ¿De quién es?.

SR. ALCAINO Del Departamento de Administración de Educación Municipal. No sé si lo tengo que leer.

SR. ALCALDE No.

SR. ALCAINO El documento fue distribuido a cada uno de los Concejales.

SR. ALCALDE Ya, pasamos al punto 5.

5.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°10 AREA MUNICIPAL, N°5 AREA EDUCACION Y N°6 AREA SALUD. (SECPLA).

Modificación Presupuestaria N°10 Area Municipal.

SR. ALCALDE Esto ya se trabajó en la comisión, yo creo que está todo claro, así es que llamamos a aprobación. Carlos Lagos.

SR. LAGOS Antes de aprobar, Alcalde, la verdad es que no pude participar por compromisos anteriores a la comisión, y la verdad es que igual debo expresar el sentir, un poco también lo que contaba Carlos Lagos del trabajo de comisión que habíamos tenido anteriormente, en la de Salud, a la que asistí, y la verdad es que igual me queda una sensación un poco no grata por el trabajo que se realizó en la comisión, en lo cual se acordó, estando el Administrador Municipal presente, en la cual en este Concejo se iba a ver el tema netamente de Salud, para ver cómo iban a ser los ahorros, las rebajas, en lo cual también nos habíamos enterado en la misma comisión de contrataciones nuevas que hay en el área de Salud, y la verdad es que la vimos con muy poca resolución, no sé qué tan efectivo puede ser a veces el trabajo de comisión cuando se toman ciertos acuerdos y después llegamos al Concejo y la verdad es que no apareció en la tabla el tema.

Entonces, la verdad es que me da una sensación media amarga, porque el trabajo que se realiza en la comisión, estando el Administrador presente, la verdad es que no se cumple o no se condice con después lo que llevamos al Concejo; será bueno seguir en las comisiones o no, bueno, después vienen el cuestionamiento, porque la verdad es que son horas de dedicación, de trabajo, para llegar a un acuerdo, para llegar y subsanar ciertos temas, y nos vuelven a presentar una modificación presupuestaria, justamente, la que va involucrada en el área de Salud.

Entonces, yo se lo comento porque, a lo mejor, es el sentimiento de muchos, pero no sé si lo dirán o no, no sé si es así, pero la verdad que yo, por lo menos, lo hago sentir y marcar el precedente frente al hecho.

SR. ALCALDE Carlos Soto.

SR. SOTO Presidente, disculpe, en el intervalo de ir a ver mi teléfono se me pasó el punto N°4. El punto N°4 pareciera ser un punto que no tiene...

SR. ALCALDE Estamos en el punto 5.

SR. SOTO Sí, pero solamente para dar a conocer un tema. El punto N°4 pareciera ser un tema sin ninguna relevancia, pero tiene una relevancia que mucho más allá de este Concejo Municipal, tiene una relevancia para todos los Concejales del país, ese es un pronunciamiento oficial de Contraloría, en donde dice y reconoce que los Concejales no tienen ni están afectos a responsabilidad administrativa, cosa que se contradice con ley orgánica constitucional de municipalidades.

SR. ALCALDE Estamos mandando.

SR. SOTO Por lo tanto, nosotros debiésemos mandar un documento al Contralor, para que la ley, de una vez por todas, deje de tener eso en su... porque es la ley la que está incidiendo en un error, no el Contralor, porque responsabilidad administrativa tiene aquel que tiene que ver con fondos públicos y nosotros no tenemos que ver con fondos públicos en lo administrativo. Gracias, Presidente, disculpe.

SR. ALCALDE Ya, estamos en el punto 5. Llamamos a votación.

SR. ALCAINO Someteré a votación la aprobación de la modificación presupuestaria N°10 del área municipal. Sra. Elizabeth Henríquez.

SRA. HENRIQUEZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Soto.

SR. SOTO Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Gardel.

SR. GARDEL Rechazo.

SR. ALCAINO Don Nibaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Apruebo.

SR. ALCAINO Doña Ana Sandoval.

SRA. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Lagos.

SR. LAGOS Apruebo.

SR. ALCAINO Don Oscar Díaz.

SR. DIAZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Juan Carlos Sandoval.

SR. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Miguel Bruna.

SR. ALCALDE Apruebo.

SR. ALCAINO Se aprueba la modificación presupuestaria N°10 del área municipal, por 8 votos a favor y uno en contra.

Modificación Presupuestaria N°5 Area Educación.

SR. ALCAINO Modificación presupuestaria N°5 del área de Educación. Doña Elizabeth Henríquez.

SRA. HENRIQUEZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Soto.

SR. SOTO Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Gardel.

SR. GARDEL Rechazo.

SR. ALCAINO Don Nivaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Apruebo.

SR. ALCAINO Doña Ana Sandoval.

SRA. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Lagos.

SR. LAGOS Apruebo.

SR. ALCAINO Don Oscar Díaz.

SR. DIAZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Juan Carlos Sandoval.

SR. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Miguel Bruna.

SR. ALCALDE Apruebo.

SR. ALCAINO Se aprueba la modificación presupuestaria N°5 del área de Educación, por 8 votos a favor y uno en contra.

Modificación Presupuestaria N°6 Area Salud.

SR. ALCAINO Modificación presupuestaria N°6 del área de Salud. Doña Elizabeth Henríquez.

SRA. HENRIQUEZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Soto.

SR. SOTO Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Gardel.

SR. GARDEL Rechazo, con el argumento de que, y de las otras dos anteriores que rechacé también, es porque en su momento llegamos a un acuerdo de que en el Concejo nos iban a entregar toda la información de las dos áreas, tanto de Salud y Educación, para poder seguir aprobando las modificaciones presupuestarias.

SR. ALCAINO Don Nivaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Apruebo.

SR. ALCAINO Doña Ana Sandoval.

SRA. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Lagos.

SR. LAGOS Apruebo.

SR. ALCAINO Don Oscar Díaz.

SR. DIAZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Juan Carlos Sandoval.

SR. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Miguel Bruna.

SR. ALCALDE Apruebo.

SR. ALCAINO Se aprueba la modificación presupuestaria N°6 del área de Salud, por 8 votos a favor y uno en contra.

6.- APROBACION PROPUESTA DE ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LA LICITACION PUBLICA "CONSTRUCCION SALA CUNA JARDIN INFANTIL RENACER POR UN SUEÑO", ID 750998-36-LP14, AL OFERENTE SAMUEL TORRES MUÑOZ, POR UN MONTO QUE EXCEDE LAS 500 UTM, ART. 65° LETRA I), LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. (Dirección de Adquisiciones).

SR. BELMAR Hola, buenos días. Se trae a Concejo la aprobación de la licitación sobre la construcción de la sala cuna y jardín infantil Renacer Por Un Sueño, ésta es la segunda licitación que se hace al respecto, porque la primera se cayó por un tema que excedía el presupuesto disponible y se volvió a licitar, y los resultados son que había un solo oferente, que cumple con todos los requisitos, y se hizo un cuadro de evaluación y la comisión evaluadora le propone al Alcalde adjudicar al proveedor Samuel Torres Muñoz. Se encuentra dentro del margen del presupuesto disponible, que son fondos JUNJI. No sé si existe alguna pregunta.

SR. SOTO Sí, la verdad es que a mí me gustaría, mira, he estado revisando las últimas licitaciones que se han estado ejecutando con el Municipio, y me ha estado llamando enormemente la atención los motivos por los que se están cayendo y se está priorizando a determinadas empresas, creo que vamos a tener que ser bastante más rigurosos, en las comisiones, para empezar a eliminar.

Yo creo que alguien se cae porque la boleta no tenía el valor suficiente, bastaba con que fuera y depositara la diferencia, sin embargo se deja inmediatamente fuera. Hay un montón de problemas que son de fácil solución y que no se han solucionado en las comisiones evaluadoras, y a mí me gustaría que se le pusiese un poquito más de criterio.

SR. BELMAR Las boletas de garantía, ahí está estipulado en las bases, dentro de las bases, y la comisión de apertura es que evalúa si pasan a la segunda etapa, que es la evaluación misma, y después...

SR. SOTO Es que ahí es donde se están presentando los problemas, en la comisión de apertura. Si tú te das cuenta, por ejemplo, aquí llegaron tres empresas al final y en la comisión de apertura dos quedan afuera y a una se la adjudica, y si tú vas a la página de transparencia no encuentras absolutamente nada de por qué se dejaron fuera a esas empresas, porque no se está subiendo la información.

SR. BELMAR No, sí, aquí en la página de Chile Compra ahí está, por ejemplo, la construcción jardín infantil sala cuna Renacer; SEGCON, la oferta se rechaza porque no presenta la apertura tributaria que exigían las bases; ANUBIS presenta garantía de seriedad de la oferta, con vigencia inferior a la exigida en las bases, o sea, esos dos motivos se dieron para dejarlas afuera en el comité de apertura, y quedó solamente una, que es STM Ingeniería y Construcción, y después pasa al otro proceso que es el proceso ya de evaluación más técnico, que tiene que ver la unidad técnica en este

caso que fue Obras y después la comisión evaluadora que es la que analiza todo el informe que envía la comisión evaluadora.

SR. SOTO En todo caso, Director, mi llamado de atención es un poco a prender las luces, nada más que eso, no estoy diciendo que haya alguna anomalía, no estoy diciendo que se haya transgredido algún acápite de la licitación, pero un poquito encender las luces respecto a lo que nos está ocurriendo ya en reiteradas oportunidades.

SR. ALCALDE Elizabeth.

SRA. HENRÍQUEZ Alcalde, mire, yo también concuerdo, porque estuvimos mirando el tema de la licitación, y yo creo que aquí la comisión de apertura tiene que tener un criterio un poco más amplio, porque en otras municipalidades les dan facilidades a las personas que postulan para poder tener los papeles, qué sé yo, porque les falta una coma o les falta algo. Entonces, yo creo que también tenemos que hacer la evaluación con más transparencia, porque igual eso trae complicaciones.

De las tres empresas que postularon quedó una sola, a mí me gustaría saber cuál es la experiencia que tiene esta empresa en esta área, porque yo estuve mirando y estuve mirando todo el tema de la sala cuna, y a mí gustaría saber cuántas salas realmente se van a hacer, el tema de las canillas, el tema de, porque tiene que ver con todo también el tema de la cocina, el tema del patio, los juegos, entonces como son 288.000.000, o sea, no es una chaucha, entonces igual a mí me complica mucho, entonces igual quedar con mucha más claridad en términos de la sala cuna, cuál es la experiencia que ellos tienen a lo largo de la trayectoria que han tenido en este país, yo creo, porque ellos igual tienen que haber ganado otras licitaciones. Entonces, me gustaría saber, porque como es tanta plata, y se tiene que resguardar ese bien común para la comunidad y para los niños de ese sector. Eso.

SR. BELMAR Aquí hay un tema que tiene que ver con la unidad técnica, la unidad técnica es la que solicita las bases técnicas, en la cual ellos evalúan y analizan cada una de la experiencia que presenta el oferente, en este caso la cantidad de salas cunas o de trabajos similares que puedan haber existido por la empresa. Y está también, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con juegos, con todos los accesos, las rampas que hay para acceder, está todo en las bases técnicas también, donde aparecen los planos, aparece todo claramente ahí, y las empresas tienen que regirse por estos puntos y por las especificaciones técnicas que ahí aparecen, y ahí entra a trabajar también el ITO municipal, que es el que vela porque todas esas indicaciones se cumplan.

SR. SOTO Una consulta, Director.

SR. ALCALDE Está Carlos Lagos primero.

SR. SOTO Ya.

SR. ALCALDE Carlos Lagos.

SR. LAGOS Alcalde, a mí me gustaría hacer una consulta, yo creo, por ejemplo, que es necesario, me parece bien todos los documentos que se adjuntaron, pero falta solamente un documento que se adjuntaba en todas las licitaciones, que es el informe de la comisión evaluadora, que no está en los antecedentes que a nosotros nos entregaron.

Y por qué le pregunto, porque ahí se respondería la duda que tiene la Concejal Elizabeth Henríquez, porque uno de los puntos que llevan siempre los informes es decir, por ejemplo, qué experiencia tiene la empresa, y va siempre adosado un porcentaje o una calificación por el tema de esa experiencia, y aquí no se adjunta, no tenemos nosotros el informe de la comisión evaluadora, saber qué opinó, todos los antecedentes que tendrían que haberse informado de esta licitación. Sólo eso.

SR. BELMAR Ya, lo que le puedo definir que de acuerdo a lo que informó la unidad técnica, esta empresa tiene el máximo puntaje de experiencia, que era

35 puntos, 35%, obtuvo los 100 puntos y lo ponderó con el 35%, pero voy a preocuparme de que los informes, en lo sucesivo, que lleven todos los antecedentes..

SR. ALCALDE Ya. Oscar.

SR. DIAZ No, quisiera, no más, reforzar el criterio que señaló el Concejal Soto. Yo comparto que en cualquier licitación todos los criterios señalados en las bases, todos los requisitos, mejor dicho, señalados en las bases, deban cumplirse por una señal de transparencia y de igualdad de participación para todos los participantes, pero creo que el objetivo final de señalar esos requisitos es asegurar a la Municipalidad que se cumple con los estándares suficientes, para dar garantía de una calidad de servicio lo suficientemente alta para dar tranquilidad de una buena ejecución del servicio que se persigue; sin embargo hay muchas veces en que eso puede terminar quedando al arbitrio de muchos funcionarios.

Yo quisiera que en algún momento pudiera hacerse un informe señalando en experiencia compartida, en experiencia, como señaló la Concejal, como se hace a lo mejor en otras municipalidades, de qué forma a veces se dan alternativas de garantizar que la empresa cumple con todos los requisitos, porque a veces cuando un error se comete, una empresa de alto estándar, pero que comete un error a la hora de entregar un documento o un papel, no significa que no cumpla el estándar, y la Municipalidad puede privarse de una muy buena empresa que ofrece un buen servicio, por un error burocrático.

Yo creo que hay que tener a veces algún criterio, porque a veces puede quedar una empresa que ofrezca un servicio de menor calidad, pero que cumplió con todo el papeleo burocrático, y privarnos de una empresa que ofrece un mejor servicio, pero que cometió un error burocrático, no sé si me entiende, yo no quiero premiar la ineficiencia, porque a lo mejor alguien efectivamente, por una tontera, cometió un descuido y entregó mal una fotocopia, pero las tonteras pasan, y aquí como estamos hablando de obras o servicios y tenemos que cautelar recursos que van en beneficio de la comunidad, y los beneficios son escasos, me encantaría saber si existe alguna norma, alguna posibilidad de dar un plazo.

No se trata de decir, mira, si tú eres una empresa que no cumple con los requisitos, te damos plazo para que los vayas a cumplir, cuando son errores, alguien que no entregó el RUT que tenía, alguien que entregó una fotocopia equivocada, porque hay errores que son plenamente subsanables, que son equivocaciones, esas cosas debieran poderse, generalmente en derecho, ser enmendadas, porque no afectan el fondo del acto jurídico que uno quiere lograr; sin embargo, me da la impresión que a veces, cuando uno trabaja demasiado estrictamente, puede perseguir un objetivo a veces medio perverso, el principio jurídico dice, summum ius summa iniuria, o sea, cuando la ley es demasiado estricta puede terminar siendo muy injusta. Por eso yo creo que es importante ver si a lo mejor, a veces el derecho público no lo permite, por eso le solicito que usted nos informe, a lo mejor existe algún mecanismo para, en temas que son exclusivamente formales, de procedimiento, ver si existe alguna posibilidad de enmienda, porque no vaya a ser que, a lo mejor por un error así, uno tenga que terminar asignando a una empresa que es de menor calidad un recurso, cuando podría tener una mejor. En ese sentido le pido que simplemente nos entregue el día de mañana un informe, si existe un informe, a lo mejor, en derecho, comparado, y a nivel local, municipal, no más, nada más.

SR. ALCALDE Está Carlos Lagos, después Juan Carlos y después Elizabeth.

SR. SOTO Le pedí la palabra, Presidente.

SR. LAGOS Hable usted si está primero.

SR. SOTO Sí, es brevísimo. Mira, cuando uno quiere un poco hilar fino, un poco me decía Nibaldo, los cuidados del sacristán terminan matando al señor cura; yo hice una observación y una observación en base a la documentación que ustedes mismos me entregan, yo creo y doy fe que debo creer en los técnicos profesionales de nuestro Municipio, pero han sido tantos los

errores que se han venido cometiendo a esta parte, que en las observaciones que ustedes mismos entregan, si nosotros nos remitimos a leer, dice:

Razón social, Constructora y Comercializadora SEGCON Ltda. Estimado, de acuerdo a las bases administrativas es permitido garantizar la oferta por medio de un medio bancario, como un vale vista, entendiendo que este documento no tiene vencimiento, por lo cual su rechazo en mi oferta está fuera de cualquier discusión; lunes 28 de julio. De Constructora y Comercializadora SEGCON Ltda. Por lo antes mencionado solicito que se reponga mi oferta y sea validada como las dos que están en carrera de adjudicación, de lo contrario tendré que presentar mis descargos a Contraloría General de la República; lunes 28 de julio a las 18:41, el otro fue a las 17:58 Hrs.. Observaciones del proveedor, nuevamente, Constructora y Comercializadora SEGCON Ltda., reitero la observación que mencionan para que mi empresa quede fuera de esta licitación, no es válida, se presentaron todos los antecedentes solicitados en las bases de este contrato; martes 29 de julio del 2014, hora 17:22. Comercializadora y Constructora SEGCON Ltda., reitero que de lo contrario enviaré mi reclamo a Chile Proveedores y tendrán que dar razones claras a este portal fiscalizador y la Contraloría General de la República de querer perjudicar a nuestra empresa por segunda vez en esta licitación; martes 29 de julio del 2014, hora 15:24. Observaciones al proveedor, Constructora y Comercializadora SEGCON Ltda., la cartola tributaria solicitada está ingresa a Chile Proveedores en el momento de la inscripción en ésta, es más, dice que las empresas que están en Chile Proveedores no deben presentar los documentos ya adjuntados en la inscripción, es este portal; martes 29 de julio del 2014.

Mi pregunta es, ¿por qué yo no debo creerle al proveedor?, porque está entregando documentos con fecha, hora, de donde están entregándolos, lo que me está diciendo que se perjudicó a una empresa en beneficio de otra, y no me parece justo.

Si nosotros nos acercamos a la validación que tienen ambas empresas, a la puntuación que ustedes mismos les entregan, y ahí es donde está mi reclamo, porque cuando ustedes dejan a una empresa fuera, hacen desaparecer inmediatamente toda la información del portal y yo no tengo cómo informarme, por lo tanto, yo no tengo cómo hacer la evaluación, y eso es ilegal, porque yo tengo que tener todos los antecedentes a la mano para hacer la evaluación realmente como tengo que hacerla, y ustedes no lo están haciendo, porque ustedes están escondiendo información.

SR. BELMAR Mire, dos cositas, aquí la persona dice que no tiene vencimiento el documento que le entrega, y aquí yo tengo la copia y dice que el vencimiento es el 20 del 10 del 2014, lo tengo aquí, el documento. Por otra parte...

SR. SOTO Francisco, eso lo tienes tú, yo no lo tengo, yo no tengo para hacer la evaluación. Lo que yo te estoy reclamando, Francisco, lo que yo te estoy reclamando, es que tú en esta carpeta no me entregas la información.

SR. ALCALDE Alcalde, éste es un resumen.

SR. SOTO Pero es que tiene que entregarme la información completa, eso dice la ley.

SR. ALCALDE Hoy día te están entregando la información completa.

SR. BELMAR Claro, aquí está el tema, el 20 del 10, y ahí hay muchos documentos que efectivamente suben al portal y que no es necesario subirlos en formato papel, pero siempre y cuando estén acreditados y vigentes en el portal de Chile Compra, si no están habilitados y vigentes, porque hay algunos que no están vigentes, se tiene que tomar en cuenta en la comisión de apertura, entonces es por eso, a lo mejor él tiene razón que dice que hay documentos que no son obligatorios presentarlos, porque el anexo 1, el 2 y el 3, el 1.B y 1.C son obligatorios, pero los demás no, excepto que estén en el portal registrados y actualizados, y vigentes.

SR. SOTO Francisco, yo quiero que tú me entiendas.

SR. BELMAR No, si entiendo.

SR. SOTO Yo quiero que tú me entiendas, yo no tengo los antecedentes, yo no los conozco, tú no me permites conocerlos porque tú los bajas antes, entonces cómo puedo hacer una evaluación que sea ecuaníme, porque el que tiene que definir en el minuto es este Concejo, no ustedes.

SR. BELMAR Lo que pasa es que nosotros cuando hacemos la apertura, tampoco tenemos la oferta.

SR. SOTO Pero ustedes.

SR. BELMAR Nosotros no tenemos la oferta, al momento que nosotros rechazamos la información se cae para todos, no solamente para usted, nosotros tampoco la podemos ver. De hecho, si nosotros eliminamos una oferta del portal, nosotros no podemos ver cuánto estaba ofertando, si ofrecía por mil pesos, por dos mil pesos algún producto, nada, se cae y se cae para todos, no es que nosotros, como Dirección de Adquisiciones, estemos ocultando la información, sino que para todo usuario del sistema la información se pierde.

SR. ALCALDE Carlos Lagos.

SR. LAGOS Alcalde, yo primero quiero dar a conocer que no comparto lo solicitado por el Concejal Oscar Díaz, en qué sentido, en el sentido que cuando se hace una propuesta o una licitación, la persona que va a licitar lo primero que firma es el reconocer y conocer las bases de la licitación, hay un documento que las personas tienen que firmar ante notario donde conocen las bases de la licitación, y las bases de la licitación son claras.

Primero, por ejemplo, en lo que da a conocer el Concejal Soto, la empresa SEGCON aquí está dando a conocer de su boleta bancaria, siendo que ellos no fueron rechazados por la boleta bancaria, ellos fueron rechazados por no haber presentado la cartola tributaria, y la cartola tributaria tiene que estar cada vez que se hace el año tributario, o sea, la presentación del IVA cambia la cartola, por eso lo que hay que ver.

SR. SOTO Es anual.

SR. LAGOS Por eso, lo que hay que ver ahí es si la persona declaró o hizo un cambio, si ingresó o no ingresó la cartola al portal de Chile Proveedores, porque uno tiene que levantar la opción de levantar documento al portal de Chile Proveedores.

Y segundo, cuando dan a conocer que una empresa entrega una boleta que es de seriedad de la oferta, y que si la boleta, le están diciendo, usted tiene que entregar una boleta de \$200.000.- y entrega 100, ya está fuera de bases, ¿ya?, y qué es lo que pasa, que ahí, por ejemplo, está justo una palabra que usó el Concejal Oscar Díaz, que sería injusto para el resto de las empresas que postularon, que a esa empresa la llamaran y le dijeran, señor, sabe qué, usted se equivocó en entregar o en ingresar la boleta de fiel cumplimiento de su oferta, que era de 100 y le puso 200, sería injusto para la otra empresa que presentó todos sus papeles en orden, porque cuando la empresa va a postular ahí hay formatos y están claritos cuales son los antecedentes, como los tienen que entregar, el plazo, y después de eso hay otros antecedentes que se tienen que entregar al momento de firmar, o antes de firmar el contrato.

Por ejemplo, se hace la licitación para el tema de los vehículos, aunque ustedes no lo crean hay vehículos que quedan fuera de la licitación, por el sólo hecho de no haberse presentado a la inspección visual del vehículo, cuál es la inspección visual, donde los funcionarios ven que el vehículo cumpla con las características de lo que están pidiendo, que cumpla, por ejemplo, con tener todo, su extintor, sus neumáticos, todas sus cosas, esa es la inspección visual, y si una persona no fue a la inspección visual se cae y no sigue participando en la licitación.

Yo creo que cuando una empresa no presenta los antecedentes para ver el tema de los estándares, lo que decía el Concejal Oscar Díaz, que sea una empresa que a lo mejor, claro, porque esa empresa presentó un papel mal se está cayendo, ahí la Municipalidad tiene solamente una opción, y es algo que tiene que hacer una propuesta la comisión evaluadora, que es llegar y decir, saben qué, esta empresa, se presentaron cuatro empresas, se cayeron tres, y esta empresa que está postulando no cumple con los estándares que nosotros queremos, la comisión puede llegar y decir, sabe qué, Alcalde, no queremos a esta empresa, creemos que esta empresa no va a cumplir con el trabajo que queremos, así es que sabe qué, declaremos esta licitación desierta y volvámosla a llamar.

Aquí el que tiene la opción de hacer una presentación formal para dejar nula una licitación y ver que se tenga que hacer de nuevo, para que las empresas que postulen tengan los estándares que queremos nosotros para las construcciones, es la comisión evaluadora.

Y según la consulta aquí, no se presentó el acta de la comisión, pero el Director de Adquisiciones da a conocer que justo esta empresa obtuvo el mayor puntaje en el tema de experiencia, y es lo que se ha hecho siempre, porque si no, por ejemplo, aquí nosotros llegamos y hace un mes atrás, o dos meses atrás, rechazamos nosotros una licitación, y no la rechazamos por los estándares de la empresa, o no, sino que la rechazamos por la diferencia de los papeles que se presentaron en el portal, nosotros rechazamos por la diferencia de los papeles que se presentaron en el portal.

Así es que hoy día no podemos decir que una empresa que no presentó los papeles le demos la oportunidad, la única oportunidad que puede tener esa empresa, es la comisión evaluadora, que debería hoy día, si esta empresa no cumpliera los estándares, a ver, hoy día están proponiendo, o no haberlo propuesto a nosotros, sino que el Alcalde, dejar esa licitación desierta y volver a llamar a licitación, sólo eso.

SR. ALCALDE Juan Carlos.

SR. SANDOVAL Gracias, Alcalde. Los procedimientos y las reglas se hacen para cumplirlas, y la verdad es que se han ido mejorando los procedimientos, nos gusten o no, a lo largo del tiempo, respecto precisamente del tema de las licitaciones, por los problemas que ésto genera, respecto de la transparencia me refiero.

Lo que sí comparto tiene que ver con la mayor participación de oferentes, o sea, porque cuando, efectivamente, sólo hay un oferente, que es el que tiene todas las opciones de adjudicar, no nos queda otra a nosotros que aprobar, y no hay ningún cuadro comparativo desde el punto de vista técnico, y en ese sentido, claro, comparto plenamente de que debiéramos buscar tal vez la alternativa...

SRA. HENRIQUEZ Comparativa.

SR. SANDOVAL La opción de poder abrir los procesos, cosa que hayan más participantes, eso yo creo que nos ayudaría mucho a poder tener y a poder realizar un trabajo con mayor transparencia, para que dentro de la participación, una vez incorporado en el portal Chile Compra, ya ahí cada uno tendrá que hacer ver y cada uno tendrá que validar sus opciones de acuerdo a su desempeño y a los requisitos que se han establecido en cada una de las licitaciones.

Comparto lo que dice el colega Lagos, porque también cuando una empresa, en este caso si hubiesen participado las tres y dentro del proceso no hubiese asistido alguna de ellas a la visita a terreno, también queda fuera, o sea hay distintos aspectos que hacen que las empresas o los proveedores se caigan de las licitaciones.

Pedir, preguntar, solamente, al Director de Adquisiciones, cuando se cayó la primera vez, porque usted dijo que ésta era segunda vez que se presentaba, ¿cuál fue la razón de por qué se cayó y cuáles fueron los participantes?, este señor dice que por segunda vez ha sido perjudicado.

SR. BELMAR Hubo un oferente, que el oferente se excedía del presupuesto disponible, entonces por eso la licitación se declaró inadmisibles.

SR. SANDOVAL Sólo un oferente.

SR. BELMAR Sólo un oferente, acá no está, está en la otra carpeta, pero era sólo un oferente que se excedía del presupuesto.

SR. ALCALDE Elizabeth, después Carlos.

SRA. HENRIQUEZ No, Alcalde, mire, me habría gustado que a lo mejor, alguien de SECPLA me hubiera dado algunas respuestas sobre las dudas que tengo. Solamente, tengo una duda con la bodega, bodega de alimentos, bodega didáctica, baño de auxiliares, porque aquí donde estoy viendo yo, el anexo de presupuesto estimado, en el anexo 4, sale que, no salen cantidades de bodegas, me queda así como en cero, cero, cero, y en las otras propuestas está todo, que hay una cocina, que hay un fogón, o sea, está todo detallado, y acá donde dice bodega de alimentos, está cero, los baños, los vestidores también está en cero, los baños de las manipuladoras también, entonces, a lo mejor, yo lo estoy viendo de otro punto de vista, y SECPLA a lo mejor me podría haber dado alguna respuesta, o alguien de la comisión, porque igual tiene que estar, porque aquí también, en el documento que también nos entregaron tampoco está establecido, entonces, a lo mejor está con otro número. Esa, Alcalde, es más o menos mi inquietud.

SR. ALCALDE Director Jurídico.

SR. SOTO Presidente, antes del Director Jurídico.

SR. ALCALDE Ya.

SR. SOTO Mire, la verdad es que no pensé nunca, Presidente, que al hacer una observación tan pequeña iba a provocar tanto revuelo, pero la verdad es que me he dado cuenta que hay algunos colegas Concejales que se han especializado tanto en estos temas que deberían ser asesores más que Concejales, por la capacidad, digo yo, que tienen de discernimiento para defender algunos puntos de vista entorno a otros que se van provocando. Me gustaría consultarle al Director por qué la otra empresa constructora no aparece con ninguna observación, la tercera que queda fuera, son tres las que llegaron a la meta y solamente aparece SEGCON Ltda. con observaciones, y no así STM Ingeniería y Construcciones. Ahora, respecto al tema de... perdón, ANUBIS es la que no aparece con observación alguna, y lo otro...

SR. BELMAR Sí, sí tiene.

SR. SOTO No las encontré.

SR. LAGOS Se refiere a las observaciones que hacen acá, pero que hace la empresa, pero la empresa no hizo.

SR. SOTO Lo otro que me llama enormemente la atención, Director, y aquí es donde yo no puedo concordar, que sale muy ennegrecido, que ni se nota, y arriba dice importante, dice, la comisión de apertura se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones, errores evidentes, siempre que no alteren... o sea, ustedes sí tienen la libertad de admitir a unos y no a otros, por favor, de qué estamos hablando, pero, Director, usted lo está diciendo y lo está poniendo acá en el contrato.

SR. BELMAR Pero eso, simplemente, para no afecte el trato igualitario a todos los oferentes.

SR. SOTO A ver, Director, yo le vuelvo a insistir, cuando la empresa me está diciendo a mí que ha cumplido con todo y que va a recurrir a los tribunales, y que va a recurrir a la Contraloría, vuelvo a preguntar.

SR. ALCALDE Que vaya, que vaya, Concejal, a la Contraloría, cuando uno es

perjudicado y se siente perjudicado, sea empresa, sea un privado, o un funcionario, tiene el derecho a ir a la Contraloría, tiene el derecho a ir a los tribunales, tiene el derecho a recurrir.

SR. SOTO Si estamos completamente de acuerdo, Presidente, si el problema es, y vuelvo a preguntar, ¿por qué este Concejo debiese creerle a los técnicos profesionales, que en reiteradas oportunidades se nos han caído?, y no lo estoy diciendo por Francisco en específico, o sea, las licitaciones este último tiempo han tenido serios problemas para su aprobación.

SR. ALCALDE Sr. Concejal, mire, yo voy a ser franco, porque he escuchado esta versión, usted tiene el derecho de ir, y usted lo dijo, a la Contraloría, y hacer todas las observaciones que tienen en esta licitación, y si alguno de ustedes tiene más antecedentes sobre algún funcionario, en alguna cosa oscura, tienen el derecho de hacerlo, y si yo pillo a algún funcionario metiéndose donde no se debe meter, tendré que destituirlo, así de franco, así de franco, pero dejar entrever que mis funcionarios hoy día, no teniendo pruebas, están favoreciendo a uno o a otro, creo que no es la forma de actuar en estos momentos en este Concejo.

Ustedes, como Concejales, tienen todo, vuelvo a repetir, tienen al Contralor de la República, tienen a otros organismos donde dirigirse, si muchas veces algunas cosas de éstas no están en la página de transparencia antes que se suba, es porque la ley del mercado, de Chile Compra, no lo permite tampoco.

Entonces, yo creo que eso también, porque estar dándole vuelta a que una empresa... yo comparto y siempre, como Concejal, exigimos que todas las empresas estuvieran en regla, y muchas veces nosotros mandamos, yo hace poco, le voy a decir, cometí un error, firmé una copia, para mi hija, 1.800.000, que tenía que dar el examen de grado, y firmé la copia en la notaría, no lo firmé en notaría el original, y allá en la universidad se lo rechazaron, porque todo es así, o sea perdí la plata de la notaría y perdí el tiempo y cuestiones, ¿comprenden?, o sea, se tienen que cumplir, si para todo tienen una lista, A, B, C, tienen que estar en A, B, C, y yo tengo que creerles a los funcionarios, tengo que creerles, y esas empresas, ese señor de esa empresa tiene el derecho a reclamar, y como dice, va a ir a los tribunales, va a ir a la Contraloría, va a ir donde sea, que vaya y verán ellos si están aquí equivocados o no, y nosotros tendremos que hacerle caso a las autoridades.

Pero yo creo que hemos dado vueltas en este asunto por, a ver, yo no estoy defendiendo a la que ganó ni a las que perdieron, solamente estoy defendiendo la probidad, la transparencia, eso es lo que estoy defendiendo, yo creo que los chicos están haciendo y están haciendo las cosas bien, ellos no se equivocan, los que se equivocan en presentar los papeles son, en este caso, las empresas.

SR. SOTO Presidente, para concluir. Yo vuelvo a recalcarle que todo lo que hice fue una pregunta y solicitar que se utilizase el razonamiento y el criterio, eso fue todo lo que yo hice y todo lo que pregunté. Lo único que, a posterior de eso, empiezan las defensas corporativas, empiezan los ataques, y yo vuelvo a insistirle, Presidente, aquí dice, importante, la comisión de apertura se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones, errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes, ni el correcto estudio de las propuestas.

Presidente, eso no se debe hacer, eso no se debe hacer, porque la responsabilidad que está cayendo sobre los funcionarios es administrativa, y los funcionarios no creo que estén en condiciones de aceptar una responsabilidad de este tipo.

SR. ALCALDE Bueno, si están asumiendo responsabilidades administrativas y están equivocados ellos asumirán.

SR. SOTO Por eso estoy diciéndole, Presidente.

SR. ALCALDE Asesor Jurídico.

SR. DIAZ Tenía antes la palabra, pero démosle la palabra al Director.

SR. ROCCO Ya, gracias. Buenos días, Concejales y Sras. Concejales. Mire, sobre el tema que se ha estado debatiendo, yo quiero hacerme cargo de algo que dice con la comisión de apertura, es más que nada como una explicación o una comunicación de una experiencia. Primero, no participé en esta comisión de apertura, no recuerdo la razón.

SR. SOTO Participó Miguel.

SR. ROCCO Sí, Miguel Zapata, que es uno de los funcionarios habilitados para participar, dentro de la Dirección Jurídica, es abogado, pero de acuerdo a una minuta que entrega la Dirección de Adquisiciones, en la oferta habían tres empresas participando, Samuel Torres, la empresa ANUBIS Construcciones Ltda. y la Constructora y Comercializadora SEGCON Ltda.; de acuerdo a la minuta que elaboran los funcionarios que participan, de ahí paso a explicar un poco el trabajo de la comisión de apertura, las tres empresas están en carrera, o sea, qué sucede, en la comisión de apertura se tiene que revisar, y esa es la labor de ellos, solamente los antecedentes que están presentados en esta licitación, o en la que corresponda, y lo que está en el portal.

Entonces, en esta licitación, que es la segunda sobre la misma materia, sólo participan estas tres empresas y las tres están corriendo, por qué, porque cumplen las formalidades, de acuerdo a la pauta que se nos entrega, porque yo no tengo aquí copia del acta de apertura tampoco, no me correspondía tenerla tampoco, yo traje la carpeta hoy día porque pensé que podía ser materia de discusión.

Y quiero decirles que la empresa SEGCON no participa en la primera licitación, de acuerdo al reclamo que está haciéndose por el oferente, tengo acá la misma minuta sobre la primera licitación y el único oferente que estuvo en esa licitación es una empresa que se llama Constructora Con y Salinas Ltda., no sé si coincidan, pero por lo menos el representante no coincide con la empresa SEGCON Ltda., tiene un RUT distinto, son personas jurídicas distintas, entonces, ahí el oferente decía una cosa que no se comparece con los antecedentes.

Ahora, sobre esto de que se puedan o no considerar algunos oferentes y si hay algún grado de discrecionalidad, que es lo que yo entiendo de las palabras del Concejal Soto, una aprensión sobre si es posible que la comisión esté aplicando mal el criterio o siendo muy restrictivo, como dijo el Concejal Oscar Díaz. Lo que pasa es que en realidad nosotros estamos, de alguna manera, los funcionarios que participan, a mí, como Director de Asesoría Jurídica, me corresponde habitualmente participar en comisión de apertura, desde que asumí el 1º de julio el cargo en propiedad he estado en las comisiones de apertura, en la mayoría, no estoy seguro si en todas, y la pega nuestra es muy formal, nosotros, les aprovecho de contar esto, por eso les decía esto; primero que nada, no es apertura presencial, las licitaciones hasta antes de este sistema de Chile Compra, etc., que ustedes saben, lo recordarán los que son más antiguos, venían los oferentes, venían con sus abogados muchas veces y revisábamos los papeles y qué sé yo, eso no existe hoy día, hoy día se hace lo que se denomina una apertura electrónica, entonces lo que se revisa es el portal, la información que está en el portal y que cada oferente entregó.

Y para eso hay una pauta, la pega de los que están en la comisión de apertura, normalmente, el que habla, me parece que es la unidad técnica, normalmente, viene el Director de Control, siempre lo veo, o alguien de esa unidad, no recuerdo cuál es el otro, la Secretaria Municipal que es el ministro de fe, pero son tres o cuatro Directores, y el Director de Adquisiciones, efectivamente. Y lo que pasa es que no es otra cosa que estar revisando cada uno de los papelititos o documentos que las mismas bases establecen.

Si alguna vez algún oferente no presenta alguno de los documentos hay que distinguir, por qué, porque en las bases se establece, a propósito de un

comentario que hizo el Concejal, que en algunos casos esos documentos no tienen que ser subidos en esa licitación, sino que basta con que los hayan subido cuando se inscribieron en el portal. Entonces, uno, por ejemplo, va a buscar un documento, por decir algo, la fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la empresa, y no está en esta oferta, entonces uno tiene que ir, todo ésto lo hace una persona que trabaja en la Dirección de Adquisiciones, que es el técnico que nos muestra todo, porque ésto se exhibe o se proyecta y uno está viendo los documentos, y él va y entra a una página o a un link, por decirlo así, donde aparecen los documentos presentados en esa oportunidad. Si está ahí la cédula de identidad, no era requisito para presentar aquí, lo explicó el Concejal Carlos Lagos. Entonces, en realidad, como les digo, es una pega muy formal.

Entonces, ha sucedido, y aquí recojo la inquietud planteada por los Concejales, que yo creo que busca transparencia en la licitación, esa es la leitmotiv, así lo interpreto yo, y resulta que muchas veces por cuestiones pequeñas, ya casi absurdas, empresas que uno ve que tienen gran solvencia, porque por ejemplo tienen la obligación de presentar el currículum, hay empresas que tienen tremendo currículum o que han hecho una cantidad de obras enormes, que es muy bueno que participen en las licitaciones, porque obviamente ese es el propósito de Chile Compra, que haya transparencia y la mayor cantidad de oferentes posibles donde escoger, pero sucede que se caen a veces en tonteras. Entonces, uno, los Directores que estamos en esa comisión siempre, por lo menos yo lo he visto así, y es la voluntad de este Director, es propiciar la mayor participación posible, la mayor transparencia posible, y en ese sentido buscamos que pueda participar.

Voy a poner un ejemplo y ustedes me van a entender. Cuando se habla del currículum no se define en el reglamento de contrataciones del Municipio, ni en las bases, cómo debe ser el currículum, ustedes dirán el currículum tiene que decir la experiencia; hay oferentes que presentan por ejemplo facturas, muchas de las experiencias, y no dicen nada más, nosotros hemos validado eso como un currículum. Por qué les digo este antecedente, porque eso demuestra que el ánimo de los Directores es la mayor participación posible. Otras veces simplemente hacen como una pequeña presentación de dónde está la empresa ubicada, los datos principales, qué sé yo, y no como un detalle de su experiencia, que no siempre es materia de evaluación, aquí yo desconozco, no tengo a la vista el acta de la comisión de evaluación, no sé cómo fue ese proceso, y me pareció ver entre las bases que sí se les requería experiencia y que demostrara experiencia, por eso no me estoy refiriendo a esta licitación en particular, sino que en general. Entonces, nosotros buscamos en la comisión de apertura la mayor participación, pero como les digo, por una cuestión que no es imputable a los integrantes de la comisión de apertura, muchas veces se cae.

Voy a poner otro ejemplo, y perdonen que me haya extendido; en una licitación que no puedo recordar cual es, creo que de Salud, habían 11 empresas oferentes, 11, y llegó una, o sea, participaban 11, 10 incumplieron por razones estúpidas, perdonen que diga eso, pero ya absurdas, no tenían papeles elementales, entonces, nosotros hacíamos todo, nos demorábamos, a veces demorábamos horas, cuatro horas tratando de poder ver como solucionar el problema al oferente, y tengo que decirles que yo creo que aquí los oferentes muchas veces, o confían en mandos medios, o no supervigilan, y ahí se comenten errores, entonces son ellos los que en definitiva no cumplieron.

Y hay dos principios rectores, ésto lo enseñan siempre en la Escuela de Derecho, yo hacía clases más de 10 años en esta área del derecho administrativo, y siempre son dos principios rectores, que están en la ley de contrataciones y su reglamento, que rigen en todos los procesos licitatorios; que son la estricta sujeción a las bases, no podemos salirnos de las bases, y la igualdad de oferentes, y sobre la frase que dice don Carlos Soto, el Concejal, sobre que hay una especie de discrecionalidad para poder rechazar, eso viene del reglamento, en el reglamento, si no me equivoco, el Decreto Supremo 250, dice que por razones formales se podría subsanar.

De hecho, hay algo que no sé si lo conocen, se llama el fuero inverso, que permite que por cuestiones ya pero elementales, que no es éste el caso, se

pueda requerir al contratista, mire, sabe, usted presentó, les voy a poner un ejemplo para que me entiendan, el boletín de informes comerciales, pero no está actualizado, queremos que lo actualice. Ustedes dirán pero tiene que presentarlo actualizado, y ahí les quiero decir algo, a mi gusto hay un error en las bases generales que tenemos nosotros, y lo he hecho notar como Director de Asesoría Jurídica, pero que yo sepa hasta ahora no se ha ratificado, no hay exigencia de que ese antecedente sea actualizado, pero nosotros, en la comisión de apertura, aceptamos que por ejemplo un oferente presentó el boletín de informe comercial del año pasado, porque no está actualizado, pero por fuero inverso se le pide a él que lo actualice, antes de, por ejemplo, seguir la etapa siguiente, o qué sé yo, para qué, para que pueda dar cumplimiento, en igualdad, el oferente, porque el otro oferente lo presenta actualizado.

Y aquí hay otro dato; muchas veces, por ejemplo, un oferente puede ser el más inexperto, pero fue riguroso y presentó todos los antecedentes, como dijo el Concejal Carlos Lagos, cumplió a cabalidad, y otro que era muy experimentado omitió algo elemental, y resulta que nosotros queremos que participen ojalá todas las empresas, para que hayan más ofertas y más posibilidades de contratar con los particulares, y resulta que si un contratista, un oferente presentó los antecedentes, yo no puedo, por este principio de igualdad de oferentes, favorecer al que no lo presentó, permitiéndole que siga corriendo si el otro cumplió, no sé si me siguen. Entonces, en la comisión de apertura, estando, como digo, el Director de Control, la Secretaria Municipal, el Jefe de Adquisiciones, la lógica ha sido máxima transparencia y la mayor cantidad de oferentes, pero no es un problema atribuible a los funcionarios que participan ahí, que muchas veces los oferentes no den cumplimiento, aunque sean empresas muy experimentadas.

Desconozco los antecedentes de esta empresa, la que estamos ahora ya en materia de esta licitación, y tampoco tengo a la vista el análisis de la comisión evaluadora, que no sé si les entregó a los Concejales, alguien dijo que no lo tenía, yo creo que, y aquí le recomiendo al Director de Adquisiciones que si no está, y perdone, Alcalde, que me meta en un tema que no es mío, pero yo creo que si no está el antecedente base para la adjudicación, este tema debería ser retirado de la tabla de hoy día, por una simple razón, no pueden votar los Concejales la mejor oferta si no han tenido la evaluación a la vista, que es la base de la votación, si las bases no sirven si no tengo el informe de la comisión evaluadora, si no está en la mesa el informe de la comisión evaluadora, los Concejales están, yo diría, casi impedidos de votar la adjudicación, porque no tienen el antecedente más básico, y en ese sentido, no estoy obstaculizando el trabajo de mi colega Director, sino que estoy haciendo presente que hay algo que ha sucedido, que desconozco por qué razón no le ha llegado a los Concejales, o no se ha hecho ver aquí en este instante, pero sería como propuesta personal, arriesgando sanción del Alcalde, a que se replanteara en otro Concejo, porque si no cómo vamos a resolver un tema sin la base, por eso he dicho que yo desconocía si estaban los tres participantes. Eso, nada más, perdón, gracias.

SR. ALCALDE Ya, dejemos para el próximo Concejo, en la semana, mañana les tienen que llegar un informe, la información.

SR. SOTO Presidente.

SR. LAGOS Don Oscar Díaz tenía la palabra.

SR. SOTO Perdón, perdón.

SR. ALCALDE Oscar.

SR. DIAZ Fue positivo que hablara previamente el Director Jurídico, yo quisiera no más precisar el sentido de lo que yo he planteado, es una consulta, un informe, y ha sido precisamente el sentido de lo que ha aclarado el Director Jurídico, y especialmente dado lo que ha señalado el Concejal Lagos, no quiero que se vaya a interpretar que planteo algo distinto, saltarse las bases técnicas de la licitación.

SR. ALCALDE No, no.

SR. DIAZ No quiero que vaya a interpretarse nada más ajeno a mi intervención, por el contrario, lo que quiero es, efectivamente, la mayor transparencia, y mi consulta la ha aclarado bastante bien el Director Jurídico. Eso solamente.

SR. ALCALDE Ya, pasamos al otro punto.

SR. SOTO Presidente, indicarle, solamente, para cerrar el tema, que lo único que se busca en el Concejo es transparentar lo mayor posible toda la información, indistintamente quien se adjudique, quien participe y quien postule, me da exactamente lo mismo, es una forma y un mecanismo, Alcalde, de que usted esté al resguardo y nosotros, como Concejo, estemos al resguardo.

SR. SANDOVAL Netamente de acuerdo con usted, compañero.

SR. SOTO Yo ayer me tomé la libertad de conversar con el Director Jurídico este tema, lo habíamos planteado, y yo no quería profundizar más, si el problema es que nos llega carpetas sin la información que corresponde para aprobar o rechazar, documentaciones, en este Concejo, y lo único que yo pido es que se nos entregue lo que tiene que entregarse, nada más.

SR. ALCALDE Ya, listo, ya lo van a entregar. Pasemos al otro punto.

SR. ALCAINO El punto N°6 se posterga, la aprobación de la adjudicación señalada.

SR. SOTO El punto N°6, disculpe, Secretario, es retirado de la tabla por el Presidente del Concejo.

SR. ALCALDE Es retirado de la tabla, sí.

SR. SOTO Porque es el único que tiene la legalidad de poderlo retirar o poner en el Concejo en el minuto.

SRA. VIVANCO Quedó grabado, quedó en el acta.

SR. ALCALDE Pasamos al punto 7.

7.- APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CARGA Y DESCARGA EN LA COMUNA DE LO ESPEJO. (Administración Municipal).

SR. ROCCO No sé si quiere hacerlo el Administrador Municipal o yo.

SR. ALCALDE No, usted, usted.

SR. ROCCO Es una ordenanza que se trató en comisión, Sr. Alcalde, es la ordenanza...

SR. ALCALDE A ver, pero quiero preguntar, ¿ésto se aprobó, se trabajó, el Concejo?.

SR. SOTO Sí.

SR. ALCALDE Ya, llamemos a votación.

SR. AHUMADA Hay que votar, nada más.

SR. ROCCO Salvo que haya alguna duda de los Concejales.

SRA. HENRIQUEZ No, porque vimos el tema del horario, vimos todo.

SR. ALCALDE Ya, llamamos a votación.

SR. ROCCO Lo único que sí, Alcalde, hay una modificación, cuando me correspondió visarla, que está incluida ahora sí, es distinta a la que les llegó a los Concejales, en el Art. 1º, en la letra a), cuando se refiere a

los vehículos de carga, dice, la recogida: todos los vehículos que ingresan o permanezcan. Se agregó la palabra o permanezcan, eso por qué razón, porque yo ponía por ejemplo un vehículo que estuviera en una empresa interna en la Comuna, y que no saliera, entonces no ingresaba, por ende iba a quedar fuera de la ordenanza, entonces, ese permanezcan suple la falta, y todo lo demás sigue igual, y nosotros, como Dirección Jurídica, la visamos.

SR. AHUMADA No, si estamos claros.

SR. ALCALDE Ya.

SR. LAGOS Yo quería hacer una pura pregunta, Alcalde, sobre el tema de esta ordenanza. En el tema, porque por ejemplo no habla de no realizar descarga en la calle, me refiero, en el Pueblo Lo Espejo se estaciona un camión, llega el yale y el vehículo, ellos en vez de entrar el vehículo, porque, por ejemplo, supongamos, en algunos casos los camiones de las bebidas se colocan en una calle y bajan las bebidas y todo el tema, por el lado de la vereda, y todo el tema, donde no obstaculiza el tránsito; en cambio hay otros que se ponen en la calle y bajan en la calle, pero en el Pueblo Lo Espejo es diferente, porque en el Pueblo Lo Espejo todos hemos visto los camiones que se ponen a mover, y andan con el yale en la calle, y entorpecen el tránsito, uno tiene que detenerse, lo que pasa en Buenaventura en SOCODIMA, que uno ve, por ejemplo, cuando van y están sacando y uno tiene que detenerse porque ellos bloquean el tránsito, yo no sé si eso...

SR. ROCCO Sí, la situación que plantea el Concejal Lagos, exactamente la ordenanza se hace cargo, por qué, porque primero, lo que él habla de la calle, en la Ley 18.290, se refiere a la calzada, ese es el término técnico, y cuando uno habla de la vereda se está refiriendo a la parte que está destinada a tránsito peatonal, que esa es la acera.

Entonces, la ordenanza se hace cargo de la situación, evitar justamente la situación que él describía, y entiendo que así se trató en la comisión, que era que los vehículos de carga y descarga mantuvieran en la calzada los materiales. De hecho, y lo más importante en esto, más allá de los derechos municipales que se van a aplicar para las infracciones, que está dentro de la ley de municipalidades, que es hasta 5 UTM, está la circunstancia que vamos a ordenar por fin una actividad que ha estado entregada un poco a, yo diría, a lo que cada particular interpreta de la ley de tránsito, y vamos a poder, como facultad municipal, restringir horarios, y lo más importante, autorizaciones previas.

O sea, si yo empresa X, después que se publica esto y empiece a regir, si yo empresa X quiero hacer carga y descarga, tengo que regularme y someterme a esto, si lo estoy haciendo en forma irregular voy a ser objeto de sanciones. Entonces, lo importante es que todas estas empresas, como la que se aludía u otras, van a tener regularización, y efectivamente donde más problemas se han presentado con la comunidad, es en el Pueblo Lo Espejo, así es que esta ordenanza no es que esté destinada a un particular, o alguna localidad, es de toda la Comuna, pero está enfocada en esa línea, o sea las calles son bien nacional de uso público, las aceras igual, la idea es que no siga habiendo esta especie así de uso indiscriminado por algunos particulares y que obstaculizan el tránsito sobre todo en horarios punta. Por ahí va la idea de la ordenanza, es bastante sumisa, pero yo diría que es correcta su...

SR. ALCALDE Carlos.

SR. GARDEL Bueno, yo quiero felicitar, justamente, porque se empieza a ordenar un problema que es recurrente en nuestra Comuna, yo creo que para empezar, a lo mejor, en el camino igual vamos a ir subsanando algunos temas que pueden quedar en el tintero, pero por lo menos vamos a tener una ordenanza, que es lo más importante para nuestros vecinos. La verdad es que sobre lo mismo, quería, a lo mejor, y estando presente el Director Jurídico, ver la posibilidad en el futuro de que esta ordenanza pueda regular el tránsito de los camiones de la basura en nuestra Comuna, sobre todo los que van a Santa Marta, porque...

SR. SOTO Los camiones de tránsito por la Comuna.

SR. GARDEL De tránsito, de la basura, que no son de la Comuna, que los veo desfilar por Gabriela Mistral, sobre todo por Gabriela Mistral, camiones, no sé si está permitido por el tonelaje ahí, por la cantidad de ejes; a lo mejor, ver un estudio, Nelson, en ese sentido, que pueda regular o hacerles la ruta a los camiones, que muchas veces en otras comunas a veces les hacen la ruta cuando van con cargas peligrosas o líquidos percolados, qué sé yo, pero hacerles a lo mejor la ruta para esos camiones, porque la verdad es que pasan por Gabriela, la verdad que Gabriela Mistral cada vez está más deteriorada, y no es porque la gente, la que transita normalmente por ahí, que son vehículos menores, sino que justamente es por esta cantidad de camiones y que pasan sopladados por esa avenida.

Se lo comento para que pueda, a lo mejor, en el futuro, ver cómo se puede regular esa situación en la Comuna, y felicitarlos, al Administrador y al Director Jurídico, porque por lo menos vamos a tener y vamos a contar con una ordenanza en el tema de regulación de las cargas y descargas en nuestra Comuna.

SR. ALCALDE Juan Carlos y después don Carlos Soto.

SR. SANDOVAL Sí, me sumo a las palabras del colega Gardel, que me antecedió, en el sentido de felicitar la moción. Sí consultar, y me preocupa, que se realice un período de adaptación a esta norma que se va a instaurar en nuestra Comuna, y también una difusión respecto de la ordenanza, sobre todo en los lugares donde sabemos se realizan este tipo de labores, no que lleguemos nosotros, como ocurre en otras instituciones, a cursar infracciones de manera indiscriminada, sino que yo creo lo justo, porque las personas que obviamente realizan estas labores son personas que trabajan y, obviamente, el sustento diario lo perciben desde esto.

Y me sumo también a lo que hablaba el colega Gardel, en el sentido de limitar el ingreso a la Comuna de camiones de alto tonelaje, no sólo a los camiones de la basura, sino que también a camiones de alto tonelaje, de doble puente y qué sé yo, porque la verdad es que el deterioro que se genera a nuestras calles no lo pagan ellos, ellos no sacan los permisos de circulación en nuestra Comuna, por tanto hay camiones de grandes empresas que circulan por nuestra Comuna, tanto por Avda. Central, como por Américo Vespucio Local, por Gabriela, y por otras calles principales, que nos generan una grave dificultad. En otras comunas como Maipú, precisamente en la calle Rinconada, que es una calle bastante amplia y grande, está prohibido el ingreso de camiones de más de dos ejes. Eso, Alcalde.

SR. ALCALDE Don Carlos Soto, para ir terminando.

SR. SOTO Presidente, hay un tema que lo conversamos en la comisión y no lo veo reflejado, que es en el artículo 10 de las sanciones; nosotros hablábamos de 1 a 3, de 3 a 5, y de 5 a 10 UTM.

SRA. HENRIQUEZ Se iba a ver.

SR. SOTO Y no como está reflejado acá que dice, de 1 a 2, de 2 a 3, y de 3 a 5. Aquí hay un tema que es discrecional, al final es el juez quien termina aplicándolo. Cuando ustedes me dicen que es la ley, yo te digo, entonces, cómo cuando hay 10 máquinas traga monedas se les aplican 10 UTM de multa.

Ahora, la preocupación, Presidente, del tema del tránsito de los vehículos, hay dos sectores que son extremadamente sensibles en la Comuna, por el tema de la construcción de alcantarillados que hay allí; uno es el Pueblo de Lo Espejo, que todos sus alcantarillados se hicieron en base a túneles, en esos años los hacían a chuzo, pala y picota, por lo tanto hacían un hoyo y a 10 m. se hacía el otro hoyo y se tuneaba para colocar el alcantarillado, y lo mismo se hizo en Lo Sierra, entonces, cuando transitan camiones de alto tonelaje se vienen las calles abajo, como por ejemplo la calle Balmaceda, donde se instala la feria, entre Sierra y Astaburuaga, o todos los pasajes de acá de la Población Lo Sierra, si acá pasan vehículos, demás está decir

que Mercurio, entre Avda. Central y Las Torres.

SR. AHUMADA En Santa Olga también.

SR. SOTO Sí, también. Decía que en Mercurio, entre Avda. Central y Las Torres tiene tres o cuatro hoyos que hubo que estarlos rellenando con tierra, con escombros, con basura, y lo mismo ocurría en Santa Olga. Entonces, estas partes son más sensibles que otros sectores y hay que regularlo, Tránsito debiese tener propuestas al respecto, Presidente, y yo insisto en que las multas aún son pequeñas.

SR. ROCCO Alcalde, para dar respuesta al tiro al Concejal Soto. No se puede aumentar las multas por una simple razón de orden legal, y esto aprovecho de decirlo porque ha pasado en otros municipios que se han entusiasmado y la verdad es que después estas ordenanzas han sido dejadas sin efecto por la Contraloría, aunque no van a un trámite obligatorio previo de legalidad, pero cuando alguien ha reclamado. La ordenanza, no hay otra norma en la ley orgánica de municipalidades que lo defina, la municipal dice, serán normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad, en ellas podrán establecerse multas para las sanciones cuyo monto no excederá de 5 unidades tributarias mensuales, las que serán aplicadas por los juzgados de policía local correspondientes.

O sea, el único concepto que define una ordenanza es esto de aplicación general, pero en materia de multas no se puede exceder. Entonces, si hay casos como ha dicho el Concejal Soto, hay que revisar esa normativa, obviamente es ilegal, si hay una sanción superior a 5 UTM.

SR. SOTO Yo insisto, Presidente, que nosotros en esta Comuna, en reiteradas oportunidades, a la gente que tiene máquinas traga monedas les hemos sacado infracciones de acuerdo a la cantidad de máquinas que tiene, y hay gente que tiene 15, 20 máquinas y se les ha aplicado ese tipo de multas.

SR. ALCALDE Bueno, demos un paso con esta ordenanza. Llamemos a aprobación o a rechazo.

SR. ALCAINO Ya, de acuerdo al punto 7 de la tabla de hoy, tomaré votación para aprobar la ordenanza municipal sobre carga y descarga en la Comuna de Lo Espejo. Concejala Elizabeth Henríquez.

SRA. HENRIQUEZ Apruebo.

SR. ALCAINO Concejal Carlos Soto.

SR. SOTO Apruebo.

SR. ALCAINO Concejal Carlos Gardel.

SR. GARDEL Apruebo.

SR. ALCAINO Concejal Nivaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Apruebo.

SR. ALCAINO Concejala Ana Sandoval.

SRA. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Concejal Carlos Lagos.

SR. LAGOS Apruebo.

SR. ALCAINO Concejal don Oscar Díaz.

SR. DIAZ Apruebo.

SR. ALCAINO Concejal Juan Carlos Sandoval.

SR. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Concejal don Miguel Bruna, Alcalde, perdón.

SR. ALCALDE Apruebo.

SR. ALCAINO El Sr. Alcalde aprueba. Por unanimidad los Concejales y el Sr. Alcalde presentes en esta sesión, aprueban la ordenanza municipal sobre carga y descarga en la Comuna de Lo Espejo.

SR. ALCALDE Pasamos punto 8.

8.- APROBACION PARA CELEBRAR TRANSACCION CONVENIDA CON BANCO ESTADO, EN VIRTUD DE LA CUAL LA MUNICIPALIDAD SE OBLIGA A SOMETER A UNA NUEVA EVALUACION DE LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION DENOMINADA "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES", ID 750998-5-LP13, DEJANDOSE SIN EFECTO LA PROPUESTA EFECTUADA POR LA COMISION EVALUADORA, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013. POR SU PARTE, EL BANCO ESTADO DESISTE DE DEMANDA INTERPUESTA EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD ANTE EL TRIBUNAL DE CONTRATACION PUBLICA, CAUSA ROL N°232-2013 Y RENUNCIA A CUALQUIER OTRA ACCION DERIVADA DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DEMANDA. (Dirección de Asesoría Jurídica).

SR. ALCALDE Director Jurídico.

SR. ROCCO Sres. Concejales, yo diría, con complacencia traigo esta transacción a aprobación de ustedes, conocimiento y aprobación de ustedes, por cuanto fue fruto de un arduo trabajo, y desde que yo ingresé a la Municipalidad ahora, hace poco, me ha correspondido, en este rol de Director Jurídico, tomar contacto con los colegas del Banco Estado, para ver una manera de solucionar este conflicto, que primero quiero contextualizarlo, para después pasar a los términos.

Como ustedes saben, se hizo una licitación que comenzó el proceso licitatorio en el año 2012, pero se adjudicó el año pasado, que es la licitación de la mantención de las cuentas corrientes bancarias, habían dos oferentes, el banco Corpbanca y el Banco Estado. La comisión evaluadora que en ese minuto integraba el Administrador Municipal de esa época, el Sr. Secretario Comunal de Planificación de esa época, y no me acuerdo quien más, propone en un primer momento, como comisión evaluadora, se adjudique a Corpbanca, pero la forma en que ellos, esa comisión evaluadora, había analizado el resultado de las ofertas, al parecer estaba incorrecto, así lo hizo presente el Director de Control, que por aquí andaba recién, pero se nos fue, y se pide que se haga una nueva, y el Director Jurídico de la época que está ahora de Administrador Municipal, se pide que se haga una nueva comisión evaluadora, y la nueva comisión evaluadora dice, perfecto, efectivamente nos equivocamos en el puntaje, menor puntaje o el puntaje más alto ponderado lo tiene el Banco Estado, esa es la resolución de ese informe, pero igualmente proponemos que se le adjudique a Corpbanca por ser la oferta más ventajosa.

Ahora, la diferencia entre las dos ofertas, más allá de lo que significa, tenía que ver con algo que se llama el aporte, es la cantidad de dinero que de acuerdo se estipula en estos contratos de mantención de cuentas corrientes, ellos, por decirlo así, entregan al Municipio, para determinadas labores de orden cultural o social. La oferta de Corpbanca era más alta, no me acuerdo si eran 700 u 800.000.000.

SRA. HENRIQUEZ 700.

SR. ROCCO Y la del Banco Estado era 530, esto en años, se entregaban, por períodos, qué sé yo, según la duración del contrato de mantención de cuentas corrientes, que ha sido además un tema que en estos días ha estado en el tapete público, por una página periodística CIPER Chile, donde se hace el cuestionamiento, pero no a esta licitación, sino a otros municipios y en otras condiciones.

El caso es que en definitiva, se llega el momento en que se propone, el

Alcalde, el mismo Alcalde que está presente, adjudica a Corpbanca, de acuerdo a la propuesta que le hace la comisión evaluadora, por considerar la oferta más ventajosa, la oferta más ventajosa, dicho sea de paso, la Contraloría ha dicho que es la que tiene el mayor puntaje ponderado, pero tengo que advertir, que es una opinión personal, yo interpreto que, como la expresión ésta es legal, y no está definida legalmente, puede ser susceptible de más de una interpretación, o sea, lo que hace la comisión evaluadora, considera más ventajosa a una segunda, en circunstancias que la corriente mayoritaria piensa que es la que tiene mayor puntaje ponderado.

El caso es que una vez adjudicado el Banco Estado recurre, como cualquier oferente, y a propósito de lo que hablábamos hace poco rato, sintiéndose afectado en sus derechos, al Tribunal de Contratación Pública, donde se inicia este juicio, que está vigente, juicio que representa al Banco Estado el Estudio Aylwin, del hijo del ex presidente, qué sé yo, son abogados especializados en derecho administrativo, la cosa es que al final el juicio está en la etapa de fallo, hace bastante tiempo, yo diría desde noviembre del año pasado, no se ha dictado sentencia, y lo más probable, y tengo que ser muy honesto con ustedes, es que el interés municipal ahí no sea favorecido, porque la Municipalidad, al momento de contestar esta demanda, el mismo día, invalida la adjudicación, por consejo y asesoría del Director Jurídico de la época, nuestro Administrador Municipal actual, el Alcalde se da cuenta de que está mal hecha esta adjudicación al oferente Corpbanca, invalida la adjudicación solamente, no el proceso licitatorio, y contesta en ese minuto la demanda.

El Banco Estado ha persistido en su demanda, ellos quieren, por supuesto, que se le adjudique a ellos, pero en su demanda, que la tenemos acá, ellos no pidieron eso, ellos pidieron, fueron cuidadosos, exactamente lo que se les está sometiendo a aprobación del Concejo hoy día; que el proceso de licitación, que está abierto, dicho sea de paso, en el portal, en todo, está sin concluir, ellos piden que se vuelva a la etapa de volverse a juntar la comisión evaluadora, obviamente ahora con integrantes distintos a los que estaban en esa época, porque han cambiado al Administrador Municipal y el SECPLA, y en esta instancia ahora la comisión evaluadora actúe conforme a la ley y diga cuál es el puntaje ponderado más alto y proponga ese oferente, y no la propuesta anterior, porque en el derecho las cosas se hacen y se deshacen de la misma forma. Esa es la petición principal en su demanda, del Banco Estado.

Nosotros hemos llegado a esta base de acuerdo, donde efectivamente el banco se desiste en su demanda, cada parte pagará sus costas, aquí las costas no son bajas, por eso era importante llegar a este acuerdo, y estaba en juego la posibilidad de que hubiéramos vencido obviamente en esta instancia, aunque no ha resuelto el tribunal, como he dicho, y la idea es que de aprobarse la transacción volveríamos a aquella etapa en que tiene que reunirse nuevamente la comisión evaluadora actual, tendría que hacer la propuesta, el Alcalde tendría que adjudicar, eso no es parte de la transacción, el Alcalde no está diciendo aquí, mire, se va a adjudicar al Banco Estado, no, porque va a depender exactamente del informe de la comisión evaluadora, pero tengo que anticiparles que si está el mismo Director Jurídico que firmó el informe que decía, aquel que era ilegal y por eso se invalidó la propuesta de Corpbanca, no me cabe ninguna duda que al final la propuesta va a ser, de la comisión evaluadora, adjudicar al Banco Estado, porque ya les he dicho, y eso no se puede modificar, es el que tiene el puntaje ponderado más alto.

Ahora, al Banco Estado le interesa, por supuesto, éste es un contrato importante, la mantención de la cuenta corriente, como ustedes saben nosotros no le pagamos remuneración, ninguna municipalidad le paga por mantener las cuentas a sus bancos, y el beneficio, entre comillas, adicional, que se hace a través, yo diría, el aporte, está conforme a derecho, porque, y quiero hacerme cargo antes de cualquier intervención, de un cuestionamiento público, como que ésto podría tener algún vicio de irregularidad, y es absolutamente legal, ésto ha sido por la Contraloría muchas veces visto, no hay ahí, no hay ilicitud. Donde sí la hubo, y me hago cargo al tiro de la publicación de CIPER Chile, por si alguien la vio y considera que... lo que pasaba es que en algunos municipios se entregaba

como libre disponibilidad, lo digo al tiro, Alcalde, para que no hayan dudas, y aquí no es el caso, aquí Banco Estado entrega la plata conforme a un plan anual, y esa entrega se hace en base a programas, o sea, el Banco Estado va pagando lo que corresponda a cada actividad. Ellos también, como nosotros, es una entidad estatal, están regulados por la Contraloría, son muy cuidadosos.

Lo que más se estudió, porque les tengo que decir que se vieron varias alternativas, y ésta es la que ambas partes hemos visto como más probable de solucionar el conflicto, porque a ambas partes les favorece, a ellos porque se les adjudica, y se termina el conflicto, y a nosotros porque salimos de esta situación incierta en que estábamos hasta ahora. Eso.

SR. ALCALDE Carlos Gardel.

SR. GARDEL Quiero hacer una consulta con respecto, y aprovechando que está el Director Jurídico acá, mira, aquí se adjudicó y se decretó la licitación sin haber pasado por el Concejo.

SR. ROCCO ¿En esa oportunidad?, no sé, no estaba yo.

SR. GARDEL Sí, aquí está el decreto, el Decreto 1969 del 9 de octubre del 2013, en el cual dice que la propuesta pública denominada apertura y mantención de cuentas corrientes, al proveedor Corpbanca, con fecha, y salen todos los memorándum, todo, pero no sale el acuerdo de Concejo donde se aprobó la adjudicación.

SRA. HENRIQUEZ No, no pasó por Concejo.

SR. GARDEL Esa es una. Segunda, justamente, me quería referir también al dictamen de la Contraloría que salió durante la semana pasada, en CIPER Chile, la verdad es que en esta área, en esta materia, fui uno de los que decía en su momento de que cualquier aporte de estas instituciones tenían que ingresar al presupuesto del Municipio, y la verdad es que ese informe en parte da la razón a esto, porque lo que cuestiona es que quedaban a libre disposición, a criterio de los alcaldes, justamente, en la misma forma en como se licitó este tipo de mantención en Lo Espejo, en lo cual mucho iba para actividades deportivas, culturales, casi como para auspicio y de publicidad por parte de la institución.

Es algo que me sigue preocupando, porque yo creo que teniendo tantas falencias, tantos problemas económicos en diferentes áreas de la administración de nuestra Municipalidad, a veces, no sé, o sea, por un criterio bien logrado y mejor atención hacia nuestra comunidad, muchas veces cuando faltan medicamentos o la falta de médicos que hay en los consultorios, muchas veces yo creo que a veces esos recursos deberían ir orientados hacia cubrir muchas veces esas necesidades de la demanda de la comunidad, que en una gran cantidad de eventos o actividades deportivas o culturales, que también si bien son importantes, pero creo que a lo mejor es buscar un mecanismo de otro tipo de financiamiento para poder lograr esos objetivos.

Y sobre lo mismo, quiero ingresar, por medio del Concejo, por escrito, porque la verdad que uno a veces pide por Concejo y nunca llega la información, pedirle al Alcalde si de estos fondos, desde el año, o sea del 6 de diciembre, a la fecha, se han registrado ingresos por concepto de mantención de cuentas, de cuentas corrientes, con respecto a algunos fondos que puedan haber ingresado a la fecha, y además solicitar, Alcalde, que pudiera instruir a lo mejor un informe por ingresos de este concepto, desde el año 2004 al 2012, a la fecha, si es que la Municipalidad percibió algún tipo de ingreso por este tipo de mantención, y cómo fueron gastados este tipo de dineros, eso solamente.

SR. ALCALDE Elizabeth.

SRA. HENRIQUEZ Alcalde, mire, compartiendo lo que plantea el Concejal Gardel, a mí me queda una inquietud sobre el tema de la participación que tuvo Gestión Global en este tema de las cuentas bancarias, porque Gestión

Global entró el año 2012, entonces me gustaría saber cuál es la participación que tuvo, hoy día, real, porque más encima si nosotros tenemos que ver, porque ellos no tenían la boleta de garantía al día, Gestión Global, por lo tanto nosotros no deberíamos haberle pagado una multa, hoy día vamos a tener que pagarle \$79.500.000.-. Entonces, me gustaría saber también cómo supieron ellos que no tenían la boleta de garantía al día, quién les avisó, porque si ellos no hubieran actualizado su boleta de garantía nosotros no hubiéramos pagado hoy día esa multa, que vamos a tener que hacerlo.

Entonces, yo quiero ver la participación de ellos en el tema de esta propuesta que se hizo de licitación, sobre el tema de Corpbanca y el Banco Estado, si bien es cierto que el Sr. Rocco lo planteó acá, a mí lo que no me queda claro, qué implicancias tiene para nosotros, los Concejales, esta nueva licitación, qué implicancias jurídicas a nosotros nos queda. Eso me gustaría que usted me pudiera explicar, para yo quedar más o menos clara. Eso.

SR. ROCCO Ya. Entonces, primero lo del Concejal Gardel. Efectivamente, el dictamen citado en la página de CIPER Chile, se refiere a la calidad de los aportes, si son ingresos municipales o no, y de acuerdo a la conclusión de la Contraloría son ingresos municipales, o sea, entran al patrimonio municipal. Lo que pasa es que, y estaba buscando justamente el convenio, estos aportes no son de libre disponibilidad municipal, por ejemplo, respecto a la sugerencia de que pudieran ser destinados a solventar gastos operacionales, por ejemplo, o la asistencia a Salud o Educación. Por lo que, no lo tengo aquí, sino más bien es lo que yo recuerdo, todos los aportes están en la línea, efectivamente, de programas y actividades de carácter social y cultural, o sea tienen como apellido, y por eso el Banco Estado no va a poder entregarlos y, como quien dice, y los gastamos de la forma que queramos, se van entregando anualmente y con esa finalidad, porque a su vez ellos, también como decía yo, están sujetos a la Contraloría. Eso, primero.

Después, sobre la petición de informe de mantención de cuentas corrientes bancarias, obviamente corresponde al Alcalde, pero yo creo que es bueno tener esta información, porque hasta el día de hoy es el mismo Banco Estado el que ha mantenido la cuenta corriente, como no se terminó el proceso licitatorio, que está abierto, está el mismo banco manteniendo la cuenta corriente, no estoy seguro, desconozco todo eso, lo verán las otras Direcciones y, obviamente, habrá que responder esa consulta, sobre si hay pago al banco por la mantención o alguna contraprestación.

Y haciéndome cargo inmediatamente de lo que decía la Concejala Elizabeth, la empresa Global, no recuerdo el nombre completo.

SRA. HENRIQUEZ Gestión Global.

SR. ROCCO Algo así, es una empresa que fue contratada bajo la administración del alcalde anterior, se hizo un proceso licitatorio, en fin, y esta empresa se adjudica en esa licitación pública, que ustedes, seguramente, en su minuto aprobaron, ah, perdón, voy a tener que hacerme cargo de algo, es algo que no sabía.

SRA. HENRIQUEZ No pasó por acá.

SR. ROCCO Si había el Banco Estado, cuando se adjudica a Corpbanca, pasado por el Concejo; no tengo el antecedente, lo estaba buscando, pero de haber sucedido, obviamente, no correspondía, porque es lo que estamos haciendo ahora, al igual que transacción, la adjudicación debiera haber sido en su minuto comunicada al Concejo, aprobada por éste, pero hay un detalle ahí que se me estaba olvidando, que tal vez tenga relevancia, no sé si el colega, que es el Administrador Municipal, lo pueda también aclarar, tal vez, con más experiencia que yo en esta parte; aquí no hay un monto, me explico, cuando los contratos públicos o los contratos que hace la Administración, hay un determinado monto, tú tienes que ir al Concejo a someterlo para su... Sr. Administrador.

SR. SANTANA No, lo que ocurre es que no recuerdo bien la fecha o el momento,

pero si ustedes lo recuerdan, aprobamos el llamado a licitación de las cuentas corrientes, y lo bajaron ustedes mismos, ¿se acuerdan que era por 6 años?, y por qué vinimos al Concejo, no por el monto, porque es costo cero, no supera las 500 UTM, es costo cero, pero sí vinimos al Concejo porque excedía el período alcaldicio. Entonces, ustedes lo bajaron de 6 años a 4 años, ¿se acuerdan?, entonces sí pasó.

SR. ROCCO Pero, entonces, por lo que estoy entendiendo, y de acuerdo a la ley de municipalidades, no iría al trámite previo de aprobación del Concejo, para su adjudicación, así se entendería.

SR. SANTANA Sí.

SR. ROCCO Ah, ya, O.K., por eso es. Bueno, ahora entro en lo de la Sra. Elizabeth, lo que nos planteaba de Global. Global, esta empresa contratada bajo la administración anterior, tenía que hacer como un acompañamiento, prepararon las bases de licitación, según entiendo, de acuerdo a esa licitación, y la pega de ellos era, como quien dice, preocuparse de que el proceso licitatorio saliera adelante, esa era la pega del punto de vista del apoyo que ellos hacían a la gestión municipal. Eso lo han hecho, dicho sea de paso, en muchos municipios del país, y el objetivo final de esto, se los digo en buen chileno, por lo que yo he logrado captar, y lo que los colegas del Banco Estado me han informado, ha buscado quitarle cuentas corrientes que mantenía el Banco Estado y se las han pasado a la banca, particularmente está Corpbanca, Banco Santander, y me queda uno, el BCI, que son los tres que están en el reportaje de CIPER Chile, o sea, por qué, porque lo que se está criticando es entregarle a otras entidades bancarias la mantención de las cuentas corrientes, que es un negocio, como ustedes se darán cuenta, bastante importante.

Bueno, en el caso nuestro, Global, cuando yo reviso los antecedentes que me encomiendan para ver lo del Banco Estado y lo de Global, nos percatamos que Global no tenía su boleta de garantía, lo vio el Director Jurídico de esa época, don Nelson Santana, no tenía vigente, entonces a raíz de eso la Municipalidad, con la opinión de todas las Direcciones, toma una decisión de, y por consejo que se le hace al Alcalde, él toma la decisión de dejar sin efecto este contrato. Unilateralmente, nosotros, sin escucharlos a ellos, sin pedirle opinión, sin nada, vamos y dejamos sin efecto el contrato, creyendo que estábamos conforme a derecho, en fin, y se lo comunicamos, la Secretaria Municipal, que no está aquí ahora, nos contaba de la dificultad para notificar a esta gente, porque eran de fuera de Santiago, no sé, de Chillán, qué sé yo.

El caso es que finalmente aparecen ellos acá en la Municipalidad, y nos dicen, mire, saben, nosotros vamos a recurrir de su resolución o de su parecer, porque no lo compartimos, y ellos presentan un recurso que está en la ley de procedimiento administrativo, la 19.880, que es lo que se llama recurso extraordinario de revisión, en el cual solicitaron derechamente dejar sin efecto nuestro decreto alcaldicio, porque dejábamos sin efecto ese famoso contrato, por dos tipos de órdenes de razones, una formal, que no es menor, que era, no traje aquí la ley, pero me parece que es el artículo 53, relacionado con el 60, de la 19.880, que exige, cuando uno deja sin efecto, porque está haciendo algo que se llama la invalidación del acto administrativo, exige que, y estábamos dejando sin efecto el contrato, que es una ley para las partes, exige que uno los escuche a ellos antes, es con audiencia eso, y ese problema, tengo que asumir la responsabilidad, porque yo era el Director Jurídico ya, me parece, cuando, en realidad fue un error jurídico, y por qué, porque nosotros no quisimos darle aviso, hay que decirlo, y yo sé que esto se está grabando, no quisimos darle aviso de que estábamos dejándolo sin efecto, porque pensábamos que ellos iban a traer la boleta de garantía y con eso iban a dejar sin efecto nuestra intención de terminarles el contrato.

SR. SOTO Presidente, disculpe que lo interrumpa. El Concejo se excedió.

SR. ALCALDE Sí, pero otras veces nos hemos excedido, esperemos que termine este punto.

SR. SOTO Por eso le iba a indicar que pudiésemos aplazarlo hasta terminar el punto, para que no tengamos problemas.

SR. ALCALDE Ya, esperemos que termine y terminamos el punto.

SR. AHUMADA Presidente, yo tengo que retirarme.

SR. SOTO Es que Nibaldo tiene problemas.

SR. ALCALDE Por eso, sí, terminemos el punto.

SR. ROCCO Y Global tenía razón en eso, y la otra razón de Global no es menor, Global dice, oiga, momentito, usted me está dejando a mí sin este contrato, que ya está contratado, qué sé yo, y resulta y dice, que es un argumento no menor, y dice lo siguiente, nuestra pega está terminada, nuestra pega la terminamos al comenzar este proceso licitatorio, y ustedes, señores, podrían haber adjudicado hace mucho tiempo y no lo han hecho, y yo tengo que hacerme cargo de eso; efectivamente, el Tribunal de Contratación Pública nunca suspendió el proceso licitatorio, se pidió por el Banco Estado, rechazó esta solicitud el Tribunal, y el proceso licitatorio nosotros lo podríamos haber adjudicado antes, ustedes dirán, y a quién se lo podríamos haber adjudicado, al mismo Banco Estado.

Entonces, cometimos, si ustedes quieren, una omisión que es nuestra, municipal, y no es de Global, entonces, Global dice, oiga, ésto para mí, y lo dice en su presentación, es notable abandono de deberes, o sea apunta a responsabilidades del Alcalde, dice, ustedes me están hoy día haciendo efectivo el tema de la boleta, que es como un subterfugio, en circunstancias que yo cumplí mi trabajo, hice las bases, hice todo, y otra cosa es que ustedes no hayan hecho la parte de ustedes, entonces, los contratos se tienen que cumplir, no lo dice, creo que sí, de buena fe, entonces ahí hay un tema como que nosotros estábamos aprovechándonos de una circunstancia para ponerle término al contrato y ahorrarnos la plata, que es lo que dijo la Sra. Elizabeth, que es cierto, ellos tienen el 15% de remuneración del aporte, o sea, el aporte que nos va a hacer el Banco Estado, y no se descuenta del aporte además, eso entra, como se decía, tiene que la Municipalidad, y tendría que entrar a pagarse ya a partir del próximo año, supongo yo, esta obligación, en cuotas, con Global.

Pero nosotros tuvimos y nos vimos forzados, y yo hice el informe jurídico que así lo plantea, y ya se hizo, y aprovecho de comunicarlo, si es que no se sabía, yo se lo había dicho creo que a uno o a dos Concejales, la resolución por la que a su vez invalidamos la resolución anterior, que dejábamos sin efecto el contrato, porque la función nuestra topó con estos dos tipos de alcances.

Ahora, hay que decirlo, ésto es lo último que quiero plantear, Global, cuando vino dijo lo siguiente: si ustedes, ésta es una amenaza, solapada, como se quiera, si ustedes no nos aceptan nuestro famoso recurso de protección, que no fue en ningún caso la razón jurídica por la que se tomó, pero estaba presente, nos habían dicho, nosotros vamos a ir Corpbanca, nosotros tenemos contacto con Corpbanca, porque efectivamente ellos se han dedicado, como les decía yo, al trabajo con la banca privada, y si ustedes quieren hacer cualquier acuerdo con el Banco Estado, acuérdense de nosotros porque nosotros vamos a llevar ésto al Tribunal de Contratación Pública, o sea, en otras palabras Global nos dijo, si ustedes no nos quieren pagar, perfecto, no nos paguen, pero nosotros este tema no lo terminamos aquí, o sea, en otras palabras nos estaban diciendo, lo dijeron entre dientes, que ésto iba a volver al Tribunal de Contratación Pública, por vía Corpbanca.

Entonces, de alguna forma nos vimos, entre comillas, forzados a aceptar este recurso, con el que se zanjó la discusión, y ya está terminado, pero bajo justamente la solución que nos permitía a nosotros como Municipio terminar el conflicto con Banco Estado, y nos permitía llegar a la solución completa, y no tener conflictos nuevos con Corpbanca. Ese es el espíritu que hay detrás de ésto, por eso lo he dicho en forma absolutamente transparente.

SR. ALCALDE Ya, yo creo que está claro, llamamos a...

SR. SOTO Presidente, se hizo mención al documento de CIPER, y lo que el documento de CIPER apunta, principalmente, Contraloría, es a que no se haga publicidad de los entes bancarios que están trabajando, porque, por ejemplo, la Municipalidad de Estación Central, o la de Colina, u otras que tienen cuenta con el Banco BCI, en cada uno de sus eventos ellos instalan propaganda de dicho banco. Eso es lo que no hay que hacer con ningún banco que se adjudique el tema.

Ahora, el mecanismo, el mecanismo, la verdad es que a mí no me gustaría, Presidente, tener que votar bajo la presión de una amenaza, yo conozco a Gestión Global, conozco a algunos de sus personajes, conozco a alguna de su gente, y la verdad es que no me gustaría tener que votar en un Concejo a presión de una amenaza de que ellos van a recurrir si es que nosotros no hacemos lo que ellos esperan. Yo creo que lo que nosotros vamos a votar es en base a la información que se nos ha entregado, en base a lo que ha ocurrido con el proceso licitatorio de las cuentas corrientes, y punto.

SR. ALCALDE Llamemos a aprobación para celebrar la transacción convenida.

SR. ALCAINO De acuerdo al punto N°8 de la tabla de este Concejo, tomaré votación para la aprobación para celebrar transacción convenida con Banco Estado, en virtud de la cual la Municipalidad se obliga a someter a una nueva evaluación de la Comisión Evaluadora de la licitación denominada Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes, ID 750998-5-LP13, dejándose sin efecto la propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora, de fecha 10 de septiembre de 2013. Por su parte, el Banco Estado desiste de demanda interpuesta en contra de la Municipalidad ante el Tribunal de Contratación Pública, causa Rol N°232-2013 y renuncia a cualquier otra acción derivada de los hechos objeto de la demanda. Doña Elizabeth Henríquez.

SR. LAGOS Alcalde, para el tema de la votación, yo no sé qué opinará, yo creo que, por ejemplo, yo recién puse oídos en lo que dijo, dice, dejándose sin efecto, o sea, nosotros no estamos votando aquí el dejar sin efecto, yo creo que eso habría que sacarlo, porque usted ya dejó sin efecto la propuesta de la comisión evaluadora.

SR. ROCCO No, no es correcto. Sr. Concejal, lo que se dejó sin efecto fue la adjudicación, que era el acto del Alcalde, esto es de la comisión evaluadora, entonces la transacción retrotrae el proceso licitatorio hasta que se reúna nuevamente ahora la comisión evaluadora y se deja sin efecto la...

SR. SOTO Se retrotrae hasta la comisión evaluadora.

SR. ROCCO Así es, por eso dice, deja sin efecto lo actuado por la anterior, con el Administrador anterior y el SECPLA anterior. Se deja sin efecto lo que hizo la comisión evaluadora, que propuso adjudicar a Corpbanca, y ahora se tiene que volver a hacer esa reunión, eso es lo que pidió el Banco Estado en su demanda, que la tengo acá.

SR. ALCALDE Ya, votamos.

SR. ALCAINO Doña Elizabeth Henríquez.

SRA. HENRIQUEZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Soto.

SR. SOTO Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Gardel.

SR. GARDEL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Nibaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Apruebo.

SR. ALCAINO Doña Ana Sandoval.

SRA. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Lagos.

SR. LAGOS Apruebo.

SR. ALCAINO Don Oscar Díaz.

SR. DIAZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Juan Carlos Sandoval.

SR. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Miguel Bruna.

SR. ALCALDE Apruebo.

SR. ALCAINO Por unanimidad de los Concejales asistentes en esta sesión de Concejo, se aprueba la celebración de transacción convenida entre el Banco Estado y la Municipalidad de Lo Espejo.

9.- APROBACION PARA CELEBRAR TRANSACCION CONVENIDA CON LA EMPRESA CLEAR CHANNEL OUTDOOR PROCOM LIMITADA, MEDIANTE LA CUAL SE OBLIGA A PAGAR LA SUMA DE \$40.000.000.-, EN UNA SOLA CUOTA, POR DEUDA QUE MANTIENE CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES IMPAGOS. (Dirección Asesoría Jurídica).

SR. AHUMADA Me retiro.

SR. SOTO Tenemos que cerrar, tenemos que cerrar o si no se queda fuera de Concejo.

SR. AHUMADA No, oiga, me permite, es que yo tengo un problema serio.

SR. ALCALDE Quedan 5 minutos, nada más, les pido que...

SR. HENRIQUEZ No se puede retirar el Concejal.

SR. ALCALDE Les pido que toquemos al tiro el punto 9, que es un tema que ya trataron ustedes, es la celebración de la transacción convenida con la empresa Clear Channel, para pagar la suma de \$40.000.000.-.

SR. ROCCO Alcalde, si el Concejal tiene que retirarse, por horario de trabajo, yo no tengo inconveniente que posterguemos este tema, de hecho, es casi idéntico a la vez pasada, con sólo dos antecedentes, lo aprovecho de decir; Channel subió la oferta, que eran como 36, 37, ¿se acuerdan?.

SR. SOTO Subió 4.000.000.

SR. LAGOS 2.000.000.

SR. SOTO 2.000.000 y algo, disculpe.

SR. ROCCO Y segundo, no sé por qué no vino el abogado de Channel, iba a venir, justamente estaba con el Concejal Soto cuando yo lo llamé ayer invitándolo, pero ellos ofrecen comprometerse totalmente a regularizar toda la situación en adelante, pero por eso yo preferiría, si quieren, para que no retrasemos al Concejal por sus otras funciones, si quieren postergar el tema para el otro Concejo, para que esté el abogado de Channel aquí.

SRA. VIVANCO Para el próximo martes.

SR. ALCALDE Ya, entonces, levantamos la sesión, siendo las 11:05 Hrs..